



Paseo de la
Castellana, 278-280
28046 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 7 de febrero de 2012

**REPSOL INTERNATIONAL FINANCE, B.V.
CIERRA UNA EMISIÓN DE BONOS POR UN IMPORTE DE 250 MILLONES DE EUROS**

Repsol International Finance, B.V. (el "Emisor"), con la garantía de Repsol YPF, S.A., ha cerrado una nueva emisión de eurobonos por un importe de 250 millones de euros, con un cupón del 4,875%, a un precio de emisión de 103,166 por ciento, equivalente a *mid swap* + 241,5 puntos básicos.

Esta emisión es fungible y formará una única serie con la emisión de eurobonos por un importe de 750 millones de euros, con un cupón del 4,875 por ciento y con vencimiento el 19 de febrero de 2019, realizada por el Emisor, con la garantía de Repsol YPF S.A., el 19 de enero de 2012 y que cotiza actualmente en la Bolsa de Luxemburgo con el código ISIN XS0733696495.

Con esta ampliación el nominal total de la emisión pasará a ser de 1.000 millones de euros, con vencimiento el 19 de febrero de 2019.

Esta emisión se realiza al amparo del *Euro 10,000,000,000 Guaranteed Euro Medium Term Note Programme* de Repsol International Finance, B.V. registrado en la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* de Luxemburgo.

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. La distribución del Folleto Base del Euro 10,000,000,000 Guaranteed Euro Medium Term Note Programme de Repsol International Finance, B.V. (el "Folleto Base del Programa") y la oferta o venta de los valores emitidos a su amparo puede estar sujeta a determinadas restricciones legales en determinadas jurisdicciones. Repsol International Finance, B.V. y Repsol YPF, S.A instan a todo aquel que tenga acceso al Folleto Base del Programa o a las Condiciones Finales de la Oferta de cualquier emisión realizada a su amparo a informarse sobre dichas restricciones y a observarlas.

Los valores a los que hace referencia esta comunicación no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.